

717

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

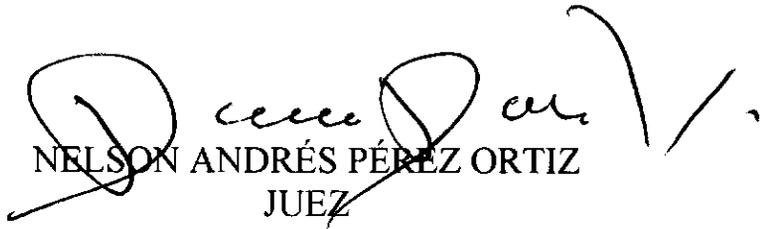
Bogotá D.C., 06 SEP 2021

Expediente No. 28-2020-00113.

1. No se tiene en cuenta la notificación personal intentada a la demandada Lady Tatiana Cárdenas Pérez, por cuanto en el mensaje electrónico se indicó de forma equivocada "29 civil del circuito (...)", y "Radicado No. 2020-0301" (fl. 96 y 97 respaldo) datos incorrectos que generan una indebida notificación.

2. Se requiere a aparte ejecutante para que surta nuevamente la notificación personal a la ejecutada y acredite el registro del embargo en el respectivo certificado de tradición y libertad del inmueble objeto de garantía hipotecaria.

NOTIFIQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
JUEZ



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Veintiocho Civil
del Circuito de Bogotá D.C.

El anterior auto se Notifico por Estado

No. 077 Fecha 07 SEP 2021

El Secretario(a),

